



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 142

XI LEGISLATURA

23 DE JULIO DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

- [Convalidación](#) del Decreto-ley 3/2026, de 3 de julio, de “Vivienda Asequible de la Región de Murcia” y de medidas urgentes en materia urbanística, y su tramitación como proyecto de ley.

(pág. 6288)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Acuerdo](#) sobre caducidad de las iniciativas no tramitadas al término del tercer año legislativo.

(pág. 6288)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Se hace público para general conocimiento que la Diputación Permanente de la Cámara, en su sesión del día 22 de julio de 2026, ha acordado la convalidación del Decreto-ley 3/2026, de 3 de julio, de “Vivienda Asequible de la Región de Murcia” y de medidas urgentes en materia urbanística, al amparo de lo dispuesto en los artículos 159 y 160 del Reglamento de la Cámara, que fue publicado en el BOAR 140 (10-VII-2026). y su tramitación como proyecto de ley, que queda registrado con el número 8.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 13 de julio de 2026, acordó, una vez finalizado el tercer año legislativo de la XI Legislatura y según lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento de la Asamblea Regional, la caducidad, con efectos desde el 30 de junio de 2026, de las iniciativas señaladas en el indicado precepto que estuvieran en tramitación, con excepción de las comparecencias acordadas por las comisiones especiales constituidas en la Cámara.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.